



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diecinueve de octubre de dos mil veintiuno

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00288 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	FINANCIERA PROGRESA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
Demandado	ADOLFO LEÓN OSORIO OSRIO
Asunto	INCORPORA ESCRITO - PONE EN CONOCIMIENTO PARTE DEMANDANTE - ORDENA REMITIR LINK

Se incorpora al expediente escrito allegado por la apoderada de la parte demandante solicitando se tramite la solicitud de medidas por ella elevada; al respecto se le pone de presente que las mismas fueron resueltas mediante providencia del 29 de abril de 2021.

Se advierte a su vez que los oficios expedidos en razón a lo anterior no han sido tramitados, razón por la cual se ordena que por Secretaría se remita el link de acceso al expediente digital a la parte interesada para que conforme al artículo 78 del CGP proceda a su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d4c5304b0e59b8f4b428b6349b2be59f11b53702da34f7ca84b9c6b08a97adf**

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 152 (E)** Hoy **20 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario